01/10/2012

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Supuestos en los que el cliente de un banco puede reclamar contra la entidad por información inadecuada o ausencia de esta

En los últimos años se ha generado una abundante jurisprudencia en el ámbito del Derecho bancario; en particular y en lo que se refiere a la comercialización de determinados productos bancarios, los Tribunales de Justicia han ido depurando los criterios de acuerdo a los que deben ser comercializados aquellos productos, que por su complejidad o por el alto riesgo de generar pérdidas, exijan un especial cuidado a la hora de proporcionar al cliente la información sobre los riesgos que va a asumir con la contratación de estos productos.

Por José Antonio Fernández-Alcantud. Abogado, especialista en Derecho bancario.

Esta jurisprudencia, que se inicia con sendas sentencias, una de la Audiencia Provincial de Jaén (Sección 3ª), de 27 de marzo de 2009, la otra de la Audiencia Provincial de Álava (Sección 1ª), de 7 de abril de 2009, generando junto con muchas otras que han venido después, una jurisprudencia de notable importancia cualitativa y cuantitativa, que ha ido perfilando el análisis sobr

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF